



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ANEXO I: INSTANCIA DE SOLICITUD

Yo,, con DNI/CIF n.º y
domicilio en, en la calle
....., código postal, teléfono n.º

EXPONGO

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Plan de actuación de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022 y 2023 aprobado por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu por acuerdo de fecha (BOIB n.º de fecha) y que por este motivo:

SOLICITO

Poder participar en el concurso establecido en el mencionado Plan de actuación para el otorgamiento de una autorización municipal estacional de transporte público de viajeros en vehículo turismo, en las condiciones que se prevén y con el cumplimiento de las características que a continuación señalo (se adjunta documentación acreditativa).

Santa Eulària des Riu, de de 2022

Firma.....

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PUNTUACIÓN TOTAL

Yo,, con DNI y
domicilio en

Declaro bajo mi responsabilidad que la puntuación que me correspondería para la adjudicación de una licencia temporal es la siguiente:

(* La puntuación indicada en estos supuestos se entenderá como compromiso adquirido por parte del solicitante, que deberá cumplimentar, en caso de ser adjudicatario, conforme a lo indicado en el apartado 9 del presente plan regulador.)

Categoría A: titulares de licencias ordinarias de autotaxi	Puntuación
No haber tenido previamente autorización estacional.	
Haber tenido autorización estacional, pero no durante los años 2018-2019.	
Por antigüedad como titular de licencia municipal de taxi en Santa Eulària des Riu (0,5 puntos por cada año hasta un máximo de 5).	
Aportación de vehículo híbrido.	
Aportación de vehículo de menos de 2 años.	*
Aportación de un vehículo de menos de 5 años.	*
Aportación de un sistema de cobro que facilite a los usuarios el pago del servicio mediante tarjetas de crédito.	*

Categoría B: asalariados	Puntuación
No haber tenido previamente autorización estacional.	
Haber tenido autorización estacional, pero no durante los años 2018-2019.	
Por antigüedad como asalariado en Santa Eulària des Riu (0,35 puntos por cada año hasta un máximo de 7).	
Aportación de vehículo híbrido.	
Aportación de vehículo de menos de 2 años.	*
Aportación de un vehículo de menos de 5 años.	*
Aportación de un sistema de cobro que facilite a los usuarios el pago del servicio mediante tarjetas de crédito.	*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ANEXO IV. LICENCIA TEMPORAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO TURISMO

Nombre y apellidos del titular:

NIF:

Matrícula del vehículo:

Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

Número de licencia temporal:

Vigencia:

Concedida por resolución de Alcaldía en fecha, en aplicación de lo dispuesto en el plan regulador en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022 y 2023 aprobado por acuerdo del Pleno de de 2022 (BOIB n.º de de de 2022), en desarrollo de la competencia municipal prevista en el artículo 53.4 de la Ley 4/2014 de 28 de junio de 2014.

CONDICIONES DE USO DE LA LICENCIA

—La prestación del servicio se efectuará exclusivamente mediante la utilización del vehículo vinculado a la licencia temporal.

—Los titulares de las licencias temporales deberán prestar el servicio personalmente y mediante la contratación de uno o más conductores asalariados.

—Los titulares tendrán que asegurar la prestación del servicio durante todos los días correspondientes al plazo de vigencia de la licencia, siempre respetando lo establecido en la normativa laboral de aplicación con respecto a la duración de las jornadas y su distribución semanal, así como la legislación que resulte de aplicación con respecto al tiempo máximo de conducción y descanso. En el caso de existir restricción horaria en la prestación del servicio, éste no podrá realizarse fuera de las horas autorizadas por el respectivo ayuntamiento.

—NOTA IMPORTANTE: la caducidad de la licencia se producirá a partir del último día de prestación del servicio, sin necesidad de ninguna resolución administrativa expresa, con la subsiguiente pérdida de cualquier derecho u obligación vinculados a la licencia caducada (apartado II del Plan de actuación).